

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ordenanza Numero: 3040  
1/2

Miriam G. Fariña F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L. y D.G - A.L.M  
Municipalidad de Ushuaia

664/2005

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- EXCEPTÚASE a la señora Mabel del Carmen SANCHEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.487.357 de los alcances del Artículo 20º de la Ordenanza Municipal N° 2025.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la señora Mabel del Carmen SANCHEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.487.357, el predio identificado catastralmente como Sección "L", Macizo 01, Parcela 12 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3040

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21/04/2006.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS ARCANDO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



Miriam C. Fariña F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. 106 - A.L.M  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 05 MAY 2006

VISTO el expediente N° CD-2695-2006 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 21/04/2006, por la cual se exceptúa a la señora Mabel del Carmen SANCHEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.487.357, de los alcances del artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 084 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152°, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3040 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 21/04/2006, por la cual se exceptúa a la señora Mabel del Carmen SANCHEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.487.357, de los alcances del artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 2025. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 505/ /2006.~~

mgf.

Lic. HECTOR A. STEFANI  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Ushuaia